EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

CONCORDIA - ANTIOQUIA

POLITICAS DEL SGSST

2018

Salud Integral para Todos
Nit 890907297-3
Carrera 18 Nº 16 - 05 Concordia, Antioquia.
Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com

RESOLUCIÓN No 131
14 de junio de 2.016

- *Por medio de la cual se adopta la Políticas del* Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.*de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia).*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las *Políticas del* Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

- **ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la socialización y difusión las *Políticas del* Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), a todos los servidores públicos de la Empresa Social del Estado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia), a los catorce (14) días del mes Junio del dos mil dieciséis (2.016).

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
Gerente Empresa Social del Estado.

Por medio de la cual se adoptan las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo (SG-SST) de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia).

POLITICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SG- SST

Es política de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS , en sus operaciones de prestar Servicios de Salud, en todos los centros donde opera, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

1. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Identificar e intervenir los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Asignar los recursos esenciales que defina la Gerencia General para establecer, implementar y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. La Empresa promoverá y fomentara actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus trabajadores, contratistas que se encuentren involucrados en los proyectos de ejecución implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Hacer cumplir las políticas y con las normas y procedimientos establecidos en el del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por todos los empleados y contratistas.

8. Realizar la entrega y velar por el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de los empleados y todos los trabajadores de la institución.

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

SANTIAGO DE JESUS CAICEDO RESTREPO

Gerente

Febrero 14 de 2019

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0	24/02/2017	Incluyó el objetivo número 8
2.0	06/02/2018	Se modificaron los objetivos 7 y 8
3.0	14/02/2019	En reunión del COPASST se determinó no realizar modificaciones

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: FO – CON –	**VERSIÓN:** 2016 – 01	**PREPARADO POR:** Oficina de Control Interno.
APROBADO POR: Gerente Empresa Social del Estado.	**FECHA:** Febrero 17 de 2.016	**FIRMA:** _____